

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PRIVADA No. 009 DE 2023

EL GERENTE GENERAL DE GIROCCIDENTE, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y en especial las contempladas en el manual de contratación de la entidad y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen o deroguen sobre la materia, teniendo en cuenta que de conformidad con el término de condición de la Convocatoria privada 009 de 2023 las aclaraciones y modificaciones realizadas por GIROCCIDENTE a los términos de referencia, se harán mediante ADENDAS, y se publicará en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, y hará parte de los términos de referencia y por lo tanto de obligatorio cumplimiento para la presentación de las propuestas. Las modificaciones que se hagan formarán parte de los términos de referencia. Se modifica el término de referencia de la convocatoria privada No. 009 de 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO CONTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PRINCIPALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRALDO - ANTIOQUIA"

8.1. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad no entregará anticipo alguno.

8.1. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La entidad entregara anticipo del 30% del valor total del contrato.

La presente Adenda se firma en Giraldo, Antioquia, el día diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Alfonso Alexander Muñoz Arango
Gerente General
(Original firmado)